

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para proveer.-
Santiago de Cali, julio 29 de 2021

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594-1
DEMANDADO: LOVIS ROSEMBERG ROBLES MURILLO C.C. 16.489.258
RADICACIÓN: 760014003007202100425-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, el Juzgado.

RESUELVE:

REMÍTASE al memorialista al auto de fecha julio primero (01) del año en curso, mediante el cual no se accedió a la solicitud de embargo de tránsito, establecimiento y requerimiento a la eps del demandado, por considerarse excesiva (art. 599 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
Estado 30 de Julio del 2021

G

Firmado Por:

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a63073fa66b08124ebce617bb0c0f729fa9d8050c8fbba3e84fe26300e9eccbb

Documento generado en 29/07/2021 07:10:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>